

## **RESOLUCIÓN**

NÚMERO: 230/2023

UNIDAD ADMINISTRATIVA

**DIRECCIÓN GENERAL ASISTENCIAL**

### **RESOLUCIÓN DEL VICECONSEJERO DE SANIDAD Y DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, POR LA QUE SE CESAN Y NOMBRAN DETERMINADOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA Y EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE AYUDA PARA MORIR**

La Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo de regulación de la eutanasia, establece en su artículo 17.1 que, en cada una de las comunidades autónomas, existirá una Comisión de Garantía y Evaluación como un órgano administrativo colegiado que participará en el procedimiento para la realización de esta prestación y, en su apartado segundo, que tendrán la naturaleza de órgano administrativo y que serán creadas por los respectivos gobiernos autonómicos, quienes determinarán su régimen jurídico.

El Decreto del Consejo de Gobierno 225/2021, de 6 de octubre, por el que se crean y regulan el registro de profesionales sanitarios objetores de conciencia a realizar la ayuda para morir y la comisión de garantía y evaluación, ha dado cumplimiento a este mandato normativo, creando la citada comisión en su artículo 14.

En su artículo 16.1, establece que las personas que ejerzan la Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría y Vocalías de esta Comisión, serán nombradas por la persona titular de la Viceconsejería competente en materia de asistencia sanitaria, a propuesta de la persona titular de la Dirección General competente en materia de asistencia sanitaria.

Mediante la Resolución número 419/2021, del 18 de octubre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública, se procedió a nombrar a los miembros de la Comisión de Garantía y Evaluación.

Se ha presentado la renuncia de las personas titulares de Presidente, Vicepresidente, Secretario, una Vocal médico y un Vocal jurista que procede aceptar. Se procede al nombramiento de los nuevos titulares.

En su virtud, y vista la propuesta del Director General del Proceso Integrado de Salud,

### **RESUELVO**

**Primero.** - Cesar como Vocal Médico a Dña. Mercedes Navio Acosta y nombrarla Presidenta de la Comisión de Garantía y Evaluación.



**Segundo.** - Aceptar la renuncia presentada y cesar como Vocal Jurista de la Comisión de Garantía y Evaluación a Dña. Maria del Carmen Antón Boix.

**Tercero.** - Nombrar Vocal Jurista de la Comisión de Garantía y Evaluación a D. Luis Sánchez Platón.

**Cuarto.** - Nombrar Vocal Médico de la Comisión de Garantía y Evaluación a Dña. Beatriz Baón Pérez.

**Quinto.** - Estos nombramientos tendrán efectos desde el día de la firma y su duración será de tres años a partir de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Decreto 225/2021, de 6 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se crean y regulan el registro de profesionales sanitarios objetores de conciencia a realizar la ayuda para morir y la comisión de garantía y evaluación.

En Madrid, a fecha de firma.

**EL VICECONSEJERO DE SANIDAD Y  
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO  
MADRILEÑO DE SALUD**

**Juan José Fernández Ramos**

**DESTINATARIOS:**

- Secretaría General.
- Dirección General Asistencial.
- Gerencia Asistencial de Atención Primaria.
- Gerencia Asistencial de Hospitales.

